



Resolución Administrativa

Lima, 02 de mayo de 2023

VISTO:

La Nota Informativa N°056-2023-ER-HONADOMANI-.SB de fecha 17 de abril del 2023, sobre reconocimiento y pago de 25 y 30 años de servicios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Administrativa N°768-2022-OP-HONADOMANI-SB de fecha 29 de diciembre de 2022, se autorizó el pago de 25 y 30 años de servicios a la institución, a 20 PEAS, incluidos dos beneficiarios del ex servidor Vilca Condori Jesús;

Que, a través del Memorandum N°078-2023-OE-HONADOMANI-SB de fecha 10 de marzo de 2023 la Jefa de la Oficina de Economía informa que existen Órdenes de Pago Electrónico – OPE, que no fueron cobrados en su oportunidad, derivados de la planilla complementaria de 25 y 30 años de servicios del personal del Hospital;

Que, en el documento del visto emitido por el Equipo de Remuneraciones y el Proveedor N°175-2023-OP-HONADOMANI-SB, en el quinto párrafo señala que, estando en un nuevo ejercicio presupuestal corresponde efectuar las acciones administrativas para reconocer la deuda pendiente y cumplir con el pago a los beneficiarios del ex servidor Vilca Condori Jesús, por el importe total de S/ 1,272.90 soles, correspondiente al pago de 25 y 30 años de servicios;

Con la visación de la Coordinadora del Equipo de Administración de Recursos Humanos y de la Coordinadora del Equipo de Remuneraciones de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa de Remuneraciones del Sector Público aprobado con Decreto Supremo N° 005-90/PCM, y Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM de fecha 04 de Agosto del 2003 que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" y la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA, mediante la cual delegan facultades y atribuciones a los Directores de Hospitales y Jefes de las Oficinas de Recursos Humanos para expedir Resoluciones Directorales y Administrativas respectivamente,



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Reconocer las entregas económicas por única vez a favor de 02 PEAS, por concepto de 25 y 30 años de servicios prestados al Estado, en aplicación del Decreto Legislativo N°276 y N°1153, y sus normas modificatorias, a las siguientes personas que son beneficiarios del ex servidor Vilca Condori Jesús:

APELLIDOS Y NOMBRES	REG. SIAF	IMPORTE
FIGUEROA MOJONERO SATURNINA	5507	954.67
VILCA FIGUEROA JOSE LUIS	5507	318.23
TOTAL		1,272.90



Artículo Segundo.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución, se afectará con cargo a la disponibilidad presupuestal existente para el personal nombrado.

Artículo Tercero.- Disponer que la Oficina de Personal notifique la presente Resolución Administrativa a los estamentos administrativos que correspondan.

Artículo Cuarto.- Encargar al Área de Legajo del Equipo de Control de Asistencia, la incorporación de la presente resolución en el legajo de los servidores y ex servidores en mención.

Regístrese, Comuníquese y Archívese,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOMÉ" - OFICINA DE PERSONAL
Bach. Adm. Sergio Teodoro Monge Gómez
Jefe de la Oficina de Personal

STMG/CAVÑ

Programación (1)
Legajo (1)
Remuneraciones (1)
Interesados (1)
Archivo (1)

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOMÉ" - OFICINA DE PERSONAL
Documento Auténtico
SR. JAVIER DANIEL APONTE AVENDAÑO
FIDATARIO
Reg. N°